

INFORME DE SUPERVISIÓN (Diferentes a Contratación Directa)		
Código GORF-F-191	Versión 02	Página 1 de 2



190

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: IMDERCULTUR EL ROSAL

FECHA INFORME: Día 18 Mes Junio Año 2026

CONTRATO: IMDER-MC-SU-074-2026

CONTRATISTA: FERRETERIA EL HIDRANTE S A

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$48.988.751) M/CTE

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO cancelará el valor del contrato en pagos parciales, de acuerdo con los bienes efectivamente entregados a la entidad y recibidos por el supervisor de este. El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los bienes contratados y del cumplimiento de las actividades contractuales por parte del supervisor.

FECHA FIRMA: Día 11 Mes Mayo. Año 2026

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO – IMDERCULTUR.

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio):

Día: 13. Mes: Mayo. Año 2026

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: \$ 41.262.562

Porcentaje de pagos realizados: 84%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 16%

AVANCE FISICO DEL CONTRATO:

Porcentaje de ejecución del Servicio: 84

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ☒ x ☐ Sí ☐

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL INSTITUTO:

No ☒ x ☐ Sí ☐

INFORME DE SUPERVISIÓN (Diferentes a Contratación Directa)		
Código GORF-F-191	Versión 02	Página 2 de 2



Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No x Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

El contratista cumple a satisfacción con cada una de las Obligaciones detalladas a continuación:

1. Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada de conformidad con las normas legales que los regulen.
2. Suministrar las cantidades solicitadas por la entidad en los plazos exigidos, con la descripción y calidades establecidas por el IMDERCULTUR.
3. Entregar dentro del tiempo requerido, en los horarios señalados por el funcionario asignado en las cantidades requeridas, calidades y descripciones descritas en la ficha técnica propuesta, la cual, para todos los efectos hará parte integral del contrato.
4. No entregar bienes de mala calidad, defectuosos, vencidos o que no cumplan con las condiciones técnicas señaladas, es caso de ser así, el supervisor podrá hacer los requerimientos de cambio o mejora de los mismos si lo considera necesario y el contratista estará obligado a cumplir con lo solicitado.
5. El contratista debe entregar los elementos en las cantidades señaladas en el lugar señalado por el supervisor del contrato.
6. Todos los elementos objeto del presente contrato deberán ingresar al almacén de la entidad y para los pagos solicitados deberán contar con el certificado o registro de ingreso expedido por la mencionada área de lo contrario el pago no podrá ser efectuado hasta tanto no se cumpla con este requisito.
7. Suscribir informe con sus debidos soportes de cada una de las entregas realizadas con la descripción necesaria para su posterior pago.
8. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual. Mantener indemne al Instituto frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio ocasionado por la ejecución inadecuada del contrato o el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9. De requerirse algún bien y/o ítem que no esté contemplado en el presente listado, el Contratista deberá cotizar formalmente dicho elemento y a su vez aportar una cotización formal de otros dos (02) proveedores especializados, para efectos de establecer su precio unitario; dichas cotizaciones deberán aportarse al Supervisor del Contrato previa solicitud de la Entidad; una vez se apruebe la cotización deberá entregar el/los bienes solicitados. El criterio para la fijación del valor a pagar será el menor precio, el mismo procedimiento podrá utilizarse en caso de variación significativa de precios del mercado durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven del contrato, incluso aquellas no previstas expresamente en el clausulado, pero que resulten necesarias para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad institucional.

SERGIO ANDRES BELLO DIAZ
 Director General
 IMDERCULTUR

Elaboró: Lucy Rodríguez – Subdirectora Administrativa y Financiera

